1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, PLANTAS ELECTRICAS Y MOTOBOMBA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO.**	
Meta de producto asociada	Elija un elemento.	
Código BPIN No.	No Aplica.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	20/04/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Jairo Alonso Hernández Cortes	
Dependencia solicitante:	Subdirección Administrativa y Financiera.	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	*El Instituto de Tránsito del Atlántico, en cumplimiento de las disposiciones expedidas por el Ministerio de Transporte, en especial los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial y los planes estratégicos de seguridad vial a nivel territorial, se encuentra ejecutando su política pública orientada a la reducción de la accidentalidad vial, en el marco de sus funciones misionales.* *Para el desarrollo de sus actividades, la Entidad dispone de infraestructura física distribuida en diferentes sedes, a saber: una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla, una sede operativa en el municipio de Baranoa, el parque didáctico en el municipio de Soledad y la bodega de archivo central. En este contexto, resulta fundamental garantizar condiciones óptimas para la adecuada prestación del servicio, caracterizada por su calidad, oportunidad, confiabilidad y eficiencia, así como propender por el bienestar y condiciones laborales adecuadas para sus funcionarios.* *En desarrollo de lo anterior, el Instituto cuenta con equipos e instalaciones esenciales para el normal funcionamiento de sus sedes, dentro de los cuales se destacan veinte seis (26) aires acondicionados tipo central, mini Split y piso techo instalados en las distintas sedes del Instituto de Tránsito del Atlántico, así como dos (2) plantas eléctricas marca CUMMINS ONAN ubicadas en la sede administrativa y en la sede operativa y una motobomba instalada en el parque didáctico. Estos equipos cumplen un papel fundamental en la continuidad de la operación institucional, al garantizar el suministro de energía eléctrica en caso de fallas del servicio por parte de la empresa prestadora en cada zona, así como el abastecimiento de agua requerido para el funcionamiento del parque didáctico.* *En consideración a las características técnicas y operativas de estos equipos, se hace estrictamente necesario contar con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que aseguren su adecuado funcionamiento, prolonguen su vida útil y permitan responder de manera eficiente ante eventuales contingencias, tales como interrupciones en el servicio de energía eléctrica o fallas en el suministro de agua.* *En virtud de lo anterior, el Instituto de Tránsito del Atlántico requiere adelantar un proceso de contratación con el fin de seleccionar un contratista que cuente con la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, infraestructura y personal calificado, para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mencionados, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de sus instalaciones.* *De igual forma, el Decreto 4170 de 2011, mediante el cual se crea la Entidad Colombia Compra Eficiente, en el artículo 3 enumera las funciones de la Entidad, las cuales hacen parte del marco de referencia para la elaboración del presente estudio dentro del proceso de contratación: (…) 2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas. (…) 4. Hacer estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de compras y contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.*
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, PLANTAS ELECTRICAS Y MOTOBOMBA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO.**

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72151207	Servicios de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac.
2	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.
3	72154100	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento.
4	40101701	Aires acondicionados.
5	40101702	Intercambiadores de enfriado.
6	40101703	Enfriadores de evaporación.
7	40101704	Unidades de condensación.
8	40101705	Ensamblajes de tubos capilares.
9	40101706	Obturadores de aire acondicionado.
10	40101707	Accesorios para torres de enfriamiento.
11	40101708	Unidad de ventilador de bobina.
12	40101709	Unidad de manejo de aire.
13	40101710	Enfriador de reciprocidad.
14	40101711	Enfriador de líquido centrifugo.
15	40101712	Enfriador de tornillo.
16	40101713	Enfriador de Absorción.
17	40101714	Enfriador calentador de Absorción
18	40101715	Cámara de temperatura y humedad constantes.
19	40101716	Torre enfriadora.
20	40101717	Ahorrador de energía para aire acondicionado.
21	40101718	Bobina enfriadora.
22	40101719	Receptor de líquido refrigerante.
23	40101720	Unidad de enfriamiento.
24	40101721	Condensador de agua enfriada.
25	40101722	Condensador de vapor.
26	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
27	81101701	Servicio de ingeniería eléctrica.
28	39121700	Ferretería eléctrica y suministros.

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

El Instituto de Tránsito del Atlántico, cuenta con el siguiente inventario de aires acondicionados, plantas eléctricas y moto bombas:

AIRES ACONDICIONADOS DEL INSITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO			
No.	**Tipo**	**Marca/Modelo/Capacidad**	**Ubicación**
1	Minisplit	Conforfresh - 13MSG18 -18000 Btu/h	Bodega - Soledad
2	Minisplit	Midea - MSAFC - 18CRN1 -NB8 - 5214W	Bodega - Soledad
3	Minisplit	Fulltech - FAC-18CSA/2 5150W	Archivo - Soledad
4	Minisplit	Olimpo - TWC12QC-D3DNA5F - 12000 Btu/h	Archivo - Soledad
5	Minisplit	Innovair - WO24C2DB2 - 24000 Btu/h	Archivo - Soledad
6	Minisplit	Olimpo - TWC24QE-D3DNA5F - 24000 Btu/h	Archivo - Soledad
7	Piso/techo	Innovair - UV60C2DB1	Bodega - Soledad
8	Piso/techo	Innovair - UV36C2DB1	Bodega - Soledad
9	Piso/techo	Innovair - UV60C2DB1	Bodega - Soledad
10	Minisplit	Midea - MSABB - 12CRDN1 -MPOW- 3370W	Inspeccion - Baranoa
11	Minisplit	Midea - MSABB - 12CRDN1 -MPOW- 3370W	Inspeccion - Baranoa
12	Minisplit	Midea - MSABB - 12CRDN1 -MPOW- 3370W	Inspeccion - Baranoa
13	Minisplit	Midea - MSABB - 12CRDN1 -MPOW- 3370W	CIA - Baranoa
14	Minisplit	Midea - MSAFB - 11CRN1 -NC1- 3224W	Direccion - Baranoa
15	Minisplit	Olimpo - OLACB12-110MIC -3693W	CIA - Baranoa
16	Central	Westinghouse - B6BX-060K-B-5.4	2do piso cuarto de aire -

			Barranquilla
17	Central	Westinghouse - B6BX-060K-B-5.4	2do piso cuarto de aire - Barranquilla
18	Central	Westinghouse - B6BX-060K-B-5.4	2do piso cuarto de aire - Barranquilla
19	Central	Westinghouse - B6BX-060K-B-5.4	2do piso cuarto de aire - Barranquilla
20	Central	Westinghouse - B6BX-060K-B-5.4	1er piso cuarto de aire - Barranquilla
21	Central	Westinghouse - B6BX-060K-B-5.4	1er piso cuarto de aire - Barranquilla
22	Central	Westinghouse - B6BX-060K-B-5.4	1er piso cuarto de aire - Barranquilla
23	Minisplit	Midea - MSAFB - 11CRN1 -NC1- 3224W	Garita - Barranquilla
24	Minisplit	Midea - MSAFD - 24CRN1 -NC0W- 3224W	Correspondencia - Barranquilla
25	Minisplit	Midea - MSAFB - 11CRN1 -NC1- 3224W	Bus - Transito en Ruta
26	Minisplit	LG - VM122C6 - 3517W	Bus - Transito en Ruta
27	Planta Electrica	GENERDOR CUMMING ONAN 100 KVA	Barranquilla
28	Planta Electrica	GENERADOR CUMMING ONAN	Sabanagrande
29	Moto Bomba	PEDROLLO	Soledad

De acuerdo al anterior cuadro se requiere los siguientes servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los aires acondicionados relacionados ahí:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ITEM	**DESCRIPCION EQUIPO**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
1	CENTRAL	7	3
2	MINI SPLIT	16	3
3	PISO/TECHO	3	3

Es menester dejar claridad que en el caso del mantenimiento preventivo se realizarán 3 servicios de mantenimientos durante la ejecución del contrato según cronograma.

Para la ejecución del objeto a contratar, el contratista seleccionado deberá tener en cuenta que el mantenimiento de los aires acondicionados se realizará según el cronograma acordado con el supervisor del contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Suministro e instalación de breaker de 50amp	1
2	Suministro e instalación de caja eléctrica para breaker	1
3	Suministro e instalación de cableado (ML)	1
4	Suministro e instalación de capacitor 70uf O 60uf para comprensor y capacitor 10uf O 5uf para el motor ventilador condensadora	1
5	Suministro e instalación de contador de 2 polos a 24V	1
6	Suministro e instalación de comprensor de 3TR, incluye varilla para soldar, butano y puesta en marcha de equipo.	1
7	Suministro e instalación de capacitor de 5uf	1
8	Suministro e instalación de comprensor de 12000btu, incluye varilla para soldar, butano y puesta en marcha de equipo.	1
9	Reparación de corto circuito en borneas del comprensor de 5tr, incluye terminales de alto amperaje y cableado.	1
10	Refrigerante 22 (1 cilindro), para reajuste general de los aires acondicionados	1

11	Cilindro gas refrigerante R-410	1
12	Suministro e instalacion de Fan relay	1
13	Suministro e instalacion de transformador	1
14	Reparación de tarjeta electrónica	1
15	Suministro e instalacion de presostato	1
16	Suministro e instalacion de motor	1
17	Suministro e instalacion de temporizador	1
18	Suministro e instalacion de super arrancador	1
19	Mantenimiento correctivo(correccion de fuga de agua interna en bandeja del equipo teniendo en cuenta canalizaciones obstruidas,revoque en pared,adaptacion de tuberia existente) equipo mini split. Pruebas, arranque,verificacion de funcionamiento.	1
20	Mantenimiento correctivo cableado electrico equipo mini split desde el tablero de distribucion hasta el equipo	1
21	Suministro e instalacion de aislamiento termico para tuberia de cobre 3/4 incluye (rubutex 3/4,cinta aislante,desmonte de aislamiento termico existente en mal estado y desinstalacion e instalacion de cableado electrica para el desarrollo de la actividad) equipo mini split.	1
22	Mantenimiento correctivo equipo piso techo recuperacion del refrigerante,correccion de fuga,presurizacion,vacio,carga de refrigerante R410.	1
23	Suministro e instalacion de filtro secador de 3/8 (incluye desmonte de filtro existente y limpieza de partes internas.	1
24	Mantenimiento correctivo equipo central, reparacion y correccion de empalmes en cable de señal.Revision de continuidad de señal entre manejadora y condensadora.	1
25	Suministro e instalacion de guarda termostato (incluye adecuacion civil,fijacion y desconexion y conexión de termostato y puesta en funcionamiento).	1
26	Arreglo de unidad manejadora y condensadora mini split 1200 , incluye reposicion de tuberia de cobre, soldadura butano, varillas de cobre, recubrimiento con aislante termico en tuberia , terminales de ajuste, ajuste de cables de señal, carga de refrigerante R410.	1
27	Izaje de condensadora, tercer nivel cubierta (trabajo en altura), incluye personal técnico especializado para realización de maniobra, aseguramiento y embalaje de carga.	1
28	Correccion de fuga en cerpentin condensadora 220 V - 600BTU R410, limpieza, ajuste y revision de componentes internos.	1
29	Mantenimiento correctivo tablero de distribucion y circuitos Aire Acondicionado, retrorqueado, limpieza, ajuste de componentes internos.	1
30	Mantenimiento correctivo sistema de control general sistemas de aires acondicionados	1
31	Arreglo de condensadora 220v - 6000 BTU R410 segundo piso , incluye arreglo de parte elctrica (cableado de potencia),correccion de fuga, incluye soldadura butano, varillas de cobre y cambio de filtro, carga de refrigerante R410.	1
32	Correción de fuga equipo aire acondicionado, incluye revisión y pruebas para puesta en marcha	1
33	Instalación de tuberia de cobre ML 1"	1
34	Suministro e instalación rubatex	1
35	Mantenimiento correctivo cableado electrico de potencia manejadora y condensadora	1
36	mantenimineto correctivo cableado electrico señal manejadora y condensadora	1
37	Mantenimiento correctivo bandeja rectangular desague manejadora equipo central	1
38	Suministro e instalación de termostato	1
39	Mantenimiento correctivo tuberia de desague equipo central	1
40	Suministro de quimico limpieza y desinfección de equipo de aire acondicionado	1
41	Refrigerante R410 x 800g	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA		

ITEM	DETALLE DEL MUEBLES, ENSERES O EQUIPOS	MARCA	MODELO	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	PLANTA ELECTRICA	GENERDOR CUMMING ONAN 100 KVA	80DGR	1
2	PLANTA ELECTRICA	GENERADOR CUMMING ONAN	HOROMETRO: 1093	1
3	MOTOBOMBA	PEDROLLO	SUMERGIBLE	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	Realización de PM general (hidrolavado), cambio de aceite de motor y filtros generales.	1
4	Desmontaje e Instalación de Radiador.	1
5	Cambio de empaques y reparación de la bomba de inyección.	1
6	Batería 1100 AMP	1
7	Suministro e instalación de tarjeta electrónica.	1
8	Suministro y reparación de electrodo.	1
9	Cambio de sistema de protección de alarmas y accesorios del PLC.	1
10	Reparación de transferencia, cambio de filtros de aire y combustible.	1
11	Reparación de sensores.	1
12	Reparación del sistema de protección y transferencia.	1
13	Conexión 5 vías en bronce, 1" x 1".	1
14	Impulsor PKm 60.	1
15	Válvula de pie con filtro en acero inoxidable.	1
16	Válvula de retención (cheques) en bronce.	1

Para la ejecución del objeto a contratar, el contratista seleccionado deberá tener en cuenta que el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas y la motobomba se realizará según el cronograma acordado con el supervisor del contrato.

El mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas debe contener los siguientes puntos:

- Revisión de voltaje, revisión con amperímetro, revisión carga de batería, revisión frecuencímetro, revisión voltímetro, revisión cableado, revisión cables de potencia, revisión de breakers, revisión de conexiones eléctricas, revisión de contactores, revisión de frecuencia.
- Revisión de conexiones, revisión estado de correas, revisión de agua en radiador, revisión refrigerante, revisión estado del radiador, revisión conexión de agua, temperatura de motor.
- Revisión de nivel de ácido de baterías, revisión correa alternador, revisión carga de baterías, revisión motor de arranque.

	• Revisión de conexiones, sistema de filtros, medición nivel de aceite, revisión presión de aceite. • Revisión de uniones, verificar aceleración, revisión nivel de combustible, revisión tanque de combustible, drenaje. • Ajuste filtro carcasa, revisión de conexiones, revisión aletas. El mantenimiento preventivo de la motobomba debe comprender los siguientes puntos: • Examinar y reparar sellos. • Lubricación de cojinetes según las especificaciones propias del aparato. • Comprobar la elevación de la bomba de agua respecto a su base. • Cambiar los acoplamientos de las motos para lograr una salida adecuada. • Comprobar que los puntos de montaje son seguros. • Inspeccionar el sello mecánico y embalaje. • Comprobar los acoplamientos. • Limpiar los filtros. • Eliminar la acumulación de polvo y suciedad de los motores.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. El contratista debe contar con personal capacitado para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos en las especificaciones técnicas requeridas. 2. El contratista debe contar con todos los elementos requeridos en las especificaciones técnicas. 3. El contratista deberá cumplir con las fechas establecidas en el cronograma dispuesto por la supervisora del contrato. 4. Acatar los requerimientos solicitados por la supervisora del contrato. 5. Que dicho servicio sea prestado en las instalaciones del Instituto. 6. El personal que destine el contratista para atender en el instituto deberá ser un personal idóneo, con una presentación intachable, prestar sus servicios completamente uniformado, con distintivos de la empresa y debidamente carnetizado. 7. El contratista deberá afiliar a las personas a todo el sistema de seguridad social, conforme a la ley. 8. El contratista deberá pagar a estas personas todas las prestaciones sociales, conforme a la ley. 9. La modalidad de contrato será de tiempo completo, es decir, laborará 48 horas semanales de lunes a viernes. El tiempo será distribuido acorde a las necesidades del contratista, sin que este diera lugar a recargos, horas extras y/o festivas. 10. Ejecutar el objeto del contrato. 11. Cumplir con el objeto del contrato dentro de las especificaciones y condiciones propias del mismo. 12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor designado por el ITA. 13. Presentar con cinco (5) días de anterioridad el pago de la documentación necesaria que acredite el cumplimiento del contrato y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor. 14. Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgo laboral previsto en la ley. 15. Presentar los certificados de antecedentes: disciplinarios, fiscales y judiciales expedido por los órganos competentes. 16. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Informar oportunamente al contratista sobre los reclamos, devoluciones y cambios uniformes entregados. 4. Realizar la supervisión del contrato. 5. Las demás que estén relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA,** de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($42.000.000) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor
2026.TRA.01.000290	2.1.2.02.02.008.11	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	20 – ABRIL DE 2026	1 – RECURSOS PROPIOS	**$42.000.000**
			TOTAL		**$42.000.000**

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	2026.TRA.01.000290
Valor:	**$42.000.000**
Autorizados por	Sub. Administrativo y Financiero.

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo con el listado de proveedores y el análisis de las mismas.

Se tuvo en cuenta que los proveedores hayan cotizado los mismos requisitos técnicos, los valores cotizados son estándar y las cotizaciones son de fecha reciente.

Se hizo un promedio simple para calcular el valor en el mercado de los servicios a contratar.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante la presentación de la factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía.
3. Libreta Militar (varones menores de 50 años).
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponente persona jurídica, para lo cual se revisará lo siguiente:
   - Que el objeto de la empresa comprende lo solicitado en el proceso de contratación.
   - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, mínimo un (1) año antes de la presentación de la oferta.
   - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta. En caso de requerir autorización del órgano competente, el proponente deberá allegarla con su propuesta.
   - Que entre los representantes legales de la compañía se encuentre la persona que ha suscrito y presentado la propuesta en nombre de la compañía proponente.
   - Que la duración de la compañía proponente sea como mínimo la duración del contrato y un (1) año más.
5. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

	6. Cuando el proponente oferte como personal natural debe acreditar estar matriculado en el registro mercantil, de conformidad con lo establecido en los artículos 10,202,26 y 117 del Código de Comercio. 7. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. (En caso de que aplique). 8. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. Si es persona jurídica, certificación del representante legal o revisor fiscal que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si es persona natural sin empleados a cargo deberá acreditar con los documentos correspondientes (planillas) estar al día en los pagos a la fecha del cierre. Si es empleador deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. 9. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). 10. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal. 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica. 12. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica. 13. Certificado de medidas correctivas de la representante legal expedida por la Policía Nacional. 14. Certificado REDAM. 15. Formulario SARLAFT.
3.6.1.2 Estudios	No Aplica.
3.6.1.3 Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia a través de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del proceso de selección o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. La experiencia para acreditar deberá contar con los siguientes criterios 1. Que los contratos hayan sido ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Que el valor de cada uno de los contratos aportados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar en el presente factor de experiencia deberá haber sido celebrado, ejecutado y terminado o liquidado dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	No Aplica.
3.6.1.5 Competencias Comunes	No Aplica.
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No Aplica.
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No Aplica.
3.6.2. Factores de Evaluación	De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	De conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el factor de desempate es el consignado en el numeral 7. (Sic) En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	No Aplica.
3.8 Garantías:	El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad de los bienes y/o servicios contratados e incumplimiento. Por esta razón el contratista se compromete a constituir a favor del Instituto de Tránsito del Atlántico y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de publicación de la Carta de Aceptación, o cuando lo requiera la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto de Tránsito del Atlántico identificado con NIT 800.115.102-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.</td><td>10% del valor del contrato.</td><td>Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales.</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Seguro de Responsabilidad civil extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>Por el término de ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista

</td></tr>
</table>

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

El contratista deberá actualizar las vigencias de las garantías a medida que se vayan presentando eventos como adiciones, prórrogas, suspensiones o modificaciones al contrato.

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Jairo Alonso Hernández Cortes

	Identificación del funcionario:	13.720.542
	Cargo:	Subdirector Administrativo y Financiero
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo a el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES**	
CARGO:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
Proyectó:	*Alejandro Cesar Manga – Contratista.*	